

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 58 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco le notifico y **CERTIFICO** en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 24 de septiembre del año 2021, en desahogo del punto V del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 165/2021

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, la celebración de un convenio de colaboración y establecer las bases para que **LAS PARTES** colaboren en la puesta en marcha del proyecto denominado **“Programa de Inclusión a Personas con Discapacidad dentro de la Cineteca de la Universidad de Guadalajara – CINETECA FIGG”**, la cual consistente en desarrollar un programa de acciones específicas para la participación y visibilidad de personas con discapacidad y grupos prioritarios, así como de las narrativas en torno a la discapacidad, la inclusión, la no discriminación y los derechos humanos. Busca tener impacto directo principalmente en jóvenes del Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal a suscribir el convenio de colaboración en los términos del modelo que se acompaña al presente.

TERCERO.- E Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, faculta a la Dirección General de Cultura de Paz y Gobernanza para llevar a cabo las acciones que comprenda el Programa de Inclusión a Personas con Discapacidad dentro de la Cineteca de la Universidad de Guadalajara, en nuestro Municipio.

CUARTO.- Notifiquense mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 24 de septiembre del año 2021.

“2021, AÑO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN JALISCO”.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARIA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

NAMA/mepd